

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DESPOJADAS
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO**

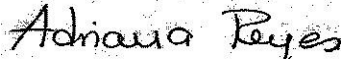
PROCESO	INVESTIGADO	FECHA DEL AUTO	DECISIÓN
559/2019	Nancy Marinella Peña Penagos Defensor de Oficio: Mario Alberto Mejía Castro	02 de febrero de 2022	Nulidad de oficio

Se deja constancia que se remitió a los señores Nancy Marinella Peña Penagos en calidad de investigada y a su defensor de oficio Mario Alberto Mejía Castro, comunicación de fecha 02 de febrero de 2022, a los correos electrónicos nancy.pena@restituciondetierras.gov.co; nancyrestitucion@gmail.com y mamejia37@ucatolica.edu.co; consultoriojuridico@ucatolica.edu.co, respectivamente, informándoles la decisión de decretar una nulidad de oficio, así como el recurso que les asiste.

Las comunicaciones y notificaciones se surten de conformidad con lo señalado en los artículos 103 y 105 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con los artículos 295 y 302 del Código General del Proceso.

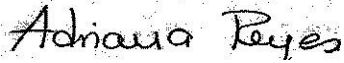
CONSTANCIA DE FIJACIÓN DEL ESTADO

Consta que se fija el presente ESTADO hoy ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las 8:00 A.M.


ADRIANA ERLINDA REYES CRUZ
Funcionaria Comisionada
Control Interno Disciplinario
Secretaria General

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DEL ESTADO

Consta que se fija el presente ESTADO hoy ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las 5:30 P.M.


ADRIANA ERLINDA REYES CRUZ
Funcionaria Comisionada
Control Interno Disciplinario
Secretaria General

Proyectó: Adriana Reyes Cruz



Página 1 de 1

